

darlas, el manifestar en sus conversaciones repugnancia en obedecerlas, el hacer crítica de ellas, ó el permitir que sus subordinados la hagan.

23 El esmero en tener la tropa y oficiales de su mando un digno modo de pensar y proceder, el formar buenos oficiales, y el mantener su cuerpo sobresaliente en la subordinacion y disciplina, recomendará muy particularmente á mi gracia para su ascenso y concepto al coronel.

TITULO XVII.

Ordenes generales para oficiales.

ARTÍCULO I.

Todo militar se manifestará siempre conforme del sueldo que goza y empleo que ejerce: le permito el recurso en todos asuntos, haciéndolo por sus gefes y con buen modo; y cuando no lograrse de ellos la satisfaccion á que se considere acreedor, podrá llegar hasta Nos con la representacion de su agravio; pero prohibo á todos y cada individuo de mis ejércitos el usar, permitir ni tolerar á sus inferiores las murmuraciones de que *se altera el órden de los ascensos: que es corto el sueldo, poco el prest ó el pan, malo el vestuario, mucha la fatiga, incómodos los cuarteles,* ni otras especies que con grave daño

de mi servicio indisponen los ánimos, sin proporcionar á los que compadecen ventaja alguna. Encargo muy particularmente á los gefes que vigilen, contengan y castiguen con severidad conversaciones tan perjudiciales.

2 Todo inferior que hablase mal de su superior será castigado severamente. Si tuviere queja de él, la producirá á quien la pueda remediar, y por ningun motivo dará mal ejemplo con sus murmuraciones.

3 Los oficiales tendrán siempre presente que el único medio para hacerse acreedores al concepto y estimacion de sus gefes, y de merecer nuestra gracia, es el cumplir exactamente con las obligaciones de su grado, el acreditar mucho amor al servicio, honrada ambicion y constante deseo de ser empleado en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga, para dar á conocer su valor, talentos y constancia.

4 El oficial que siendo reprendido de su gefe por alguna falta produce su nacimiento, aprobaciones que ha tenido de otros gefes, ú otras razones ajenas en aquella ocasion del sentimiento que debe causarle su falta, y de la subordinacion con que debe oír á su superior, será mortificado con proporcion á la irregularidad del caso.

5. El mas grave cargo que se puede hacer á cualquiera oficial, y muy particularmente á los gefes, es el no haber dado cumplimiento á mis ordenanzas y á las órdenes de sus respectivos superiores: la mas exacta y pun-

tual observancia de ellas es la base fundamental de mi servicio, y por el bien de él se vigilará y castigará severamente al que contraviniere.

6 Cualquiera especie que pueda infundir disgusto en mi servicio ó tibieza en el cumplimiento de las órdenes de los gefes, se castigará con rigor; y esta culpa será tanto mas grave, quanto fuere mayor la graduacion del oficial que la cometiere.

7 Ningun oficial se podrá disculpar con la omision ó descuido de sus inferiores en los asuntos que pueda y deba vigilar por sí; y en este concepto todo gefe hará cargo de las faltas que notare al inmediato subalterno que debe celar ó ejecutar el cumplimiento de sus órdenes; y si este resulta culpado, tomará con él por sí mismo la providencia correspondiente: en inteligencia de que por el disimulo recaerá sobre él la responsabilidad.

8 Todo servicio en paz y en guerra se hará con igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo.

9 Todo oficial en su puesto será responsable de la vigilancia de su tropa en él, del exacto cumplimiento de las órdenes particulares que tuviere, y de las generales que explica la ordenanza, como de tomar en todos los accidentes y ocurrencias que no le estén prevenidas, el partido correspondiente á su situacion, caso y objeto, debiendo en los lances dudosos elegir el mas digno de su espíritu y honor.

10 Todo oficial (sin distincion de graduacion) que sobre cualquier asunto militar diere á sus superiores por escrito ó de palabra informe contrario á lo que supiere, será despedido del servicio, y tratado como testigo falso por la ley del reino; y si fueren ambiguas, misteriosas ó complicadas sus cláusulas, se le reprenderá, obligándole á explicarse con claridad.

11 Cualquiera que estuviere mandando una porcion de tropa, no se quejará á su gefe inmediato de *estar causada, no poder resistir la celeridad del paso ni fatiga que se le da*, con otras especies que distraigan de hacer un pleno uso de ella; y si hiciere alguna representacion ha de ser muy fundada, convincente, á solas, y por escrito precisamente. La contravencion ó ligera reflexion en semejantes casos, será castigada como falta grave de subordinacion y de flojedad en el servicio.

12 El oficial cuyo propio honor y espíritu no lo estimulan á obrar siempre bien, vale muy poco para mi servicio: el llegar tarde á su obligacion (aunque sea de minutos), el excusarse con males imaginarios ó supuestos á las fatigas que le corresponden, el contentarse regularmente con hacer lo preciso de su deber, sin que de su propia voluntad adelante cosa alguna, y el hablar pocas veces de la profesion militar, son pruebas de grande desidia é ineptitud para la carrera de las armas.

13 En cualquiera oficial que mande á otros

ó se halle solo, será prueba de corto espíritu é inutilidad para mando el decir que no alcanzó á contener la tropa á su órden, ó que él solo no pudo sujetar á tantos, con otras expresiones dirigidas á disculparse de los excesos de su gente ó de su cobardía en acciones de guerra; porque el que manda, desde que se pone á la cabeza de su tropa, ha de celar la obediencia en todo, é inspirar el valor y desprecio de los riesgos. Siempre que suceda cualquiera de estos casos, el oficial ú oficiales serán juzgados por el consejo de guerra, quien graduará la falta que haya habido.

14 Todos los oficiales de mis tropas, desde el brigadier al subteniente inclusive, cuando fueren mandados para algun servicio, se hallarán puntualmente en el parage y hora determinada en la órden que se les diere; y encargo á los gefes generales y particulares que no disimulen ni aun los minutos en objeto tan interesante al descanso de mis tropas y acierto de las operaciones.

15 El que se mandare para cualquiera servicio, sea de la graduacion ó cuerpo que fuere, lo hara sin murmurar, poner dificultades, ni disputar lugar para sí ni para la tropa que llevase; y aunque no le toque el servicio ni el puesto que se le diese, ó que comprenda otro agravio, reservará su queja hasta haber concluido la faccion á que fuese destinado; entónces la producirá al gefe que corresponda, y únicamente en el caso de no atrasarse

el servicio, lo podrá ántes significar á su inmediato superior.

16 Ningun oficial general ni particular podrá formar recurso ni decir que le toca un destacamento ó lugar fuera de línea en que emplease á otro el general del ejército: éste, sin sujetar ni ceñir sus elecciones á turnos ni formalidades, empleará los oficiales y la tropa en los puestos y destinos que considerase mas conveniente á mi servicio; y prohibo que persona alguna ni cuerpo pida explicaciones en este asunto, ni haga recurso, ni manifieste agravio; cuya igual accion tendrá todo oficial general ó particular que mande cuerpo separado respecto á sus inferiores.

17 Cualquiera oficial, sargento ó soldado que hiciese una accion de señalada conducta ó valor en las funciones de guerra, será premiado con justa proporcion á ella; para cuyo efecto su gefe inmediato y testigo de la accion dará por escrito noticia al comandante de la tropa, y este, bien asegurado con la pública notoriedad del suceso, é informes que adquirirá, lo trasladará por escrito al general del ejército, incluyéndole la primera relacion que le hubiese pasado el inmediato gefe de aquel individuo. El general hará nueva averiguacion, y bien instruido me dará cuenta, con remision de los expresados documentos, exponiendo su dictámen sobre el premio de que le considere digno por la accion; y para que los gefes procedan en este asunto con el

debido conocimiento, y los militares de cualquiera clase no aleguen por servicio distinguido el regular desempeño de su obligacion, unos y otros tendrán presente lo siguiente.

18 En un oficial es accion distinguida el batir al enemigo con un tercio ménos de gente en ataque ó retirada; el detener con utilidad de mi servicio á fuerzas considerablemente superiores con sus maniobras, posiciones y pericia militar, mediando á lo ménos pequeñas acciones de guerra; el defender el puesto que se le confie hasta perder entre muertos y heridos la mitad de su gente; el ser el primero que suba á una brecha ó escala, y que forme la primera gente encima de muro ó trinchera del enemigo; el tomar una bandera en medio de tropa formada; y si ademas de las expresadas acciones hiciere alguna otra no prevenida, que por conducta y valor le haga digno de ascenso ó premio, la graduará segun las circunstancias el general, y me la hará presente.

19 La única certificacion que apreciarán los oficiales es la pública notoriedad, como el buen concepto de sus gefes, generales ó inmediatos; pues los del cuerpo no deben dar otras que sus informes á las instancias á que diesen curso, y sentar sus notas en las libretas de servicios, exceptuando únicamente el caso de pasar el oficial á otro destino; pues como en él debe justificar los que tenga contraidos, le dará entónces el sargento mayor certifica-

cion que los especifique con *visto-bueno* de su gefe.

20 Todo oficial de cualquiera graduacion que fuese, siendo atacado en su puesto, no lo desamparará sin haber hecho toda la defensa posible para conservarlo, y dejar bien puesto el honor de las armas: si tuviese el general del ejército alguna duda de su desempeño, le hará juzgar en consejo de guerra.

21 El oficial que tuviere órden absoluta de conservar su puesto á todo coste, lo hará.

22 Todo oficial en campaña reconocerá la inmediacion de su puesto, para en cualquiera evento aprovecharse mejor de los desfiladeros, caminos, fosos, desigualdades y demas ventajas que proporcione el terreno, tomando para su seguridad y desempeño las precauciones que le dictaren su prudencia y talento militar.

23 El oficial influirá en sus inferiores de cualquiera clase que sean, el concepto de que el enemigo no es de ventajosa calidad, castigando toda conversacion dirigida á elogiar su disciplina, inteligencia de sus gefes, armamento, municiones, caballos, provisiones y trato.

24 Todos los oficiales se hallarán en el campamento de su regimiento desde que se toque la retreta hasta que salga el sol; y los gefes de los cuerpos serán responsables de que esto se observe exactamente.

25 Ningun oficial en campaña podrá au-

sentarse del campamento de su regimiento ni un instante sin licencia del gefe de su cuerpo, ni mas de cuatro horas sin la de su brigadier; pero el que estuviere próximo á ser nombrado de servicio, en ninguna forma lo solicitará, ni se le concederá el permiso.

26 Se prohíbe á todos los oficiales pasar una noche fuera del campamento ó de la guarnicion en que se hallaren sus cuerpos sin licencia del comandante general en campaña y del gobernador en guarnicion, solicitada con conocimiento y consentimiento por escrito del gefe del cuerpo.

Convoyes.

27 Los varios casos que pueden ocurrir en la marcha de un convoy imposibilitan el dar para cada uno reglas particulares: es preciso fiar las providencias á la inteligencia del oficial encargado de su escolta, que conocerá por donde le pueden venir los accidentes en su marcha; pero este hallará siempre alguna luz y auxilio en las instrucciones siguientes.

28 El oficial encargado del convoy ántes de ponerse en marcha se hará instruir muy puntualmente por el gefe que le destaca, de los puestos que ocupe el enemigo, y su fuerza, para comprobar las noticias que mas interesen su seguridad, con partidas, que fiará á oficiales de su entera satisfaccion, y los informes del paisanage que encontrare.

29 Se ha de reservar con sumo cuidado el dia y hora señalada para la marcha de un convoy, y anticiparlo siempre á lo que el público haya conjeturado, precaviendo las avenidas por todos los posibles medios.

30 En caso de romperse ó descomponerse algun carro del convoy, cuya habilitacion pueda detener la marcha, se deberá luego repartir su carga en los demas para abreviarla, bajo pena de riguroso castigo al carruagero ó arriero que repugne el peso ni disposicion de la parte que le toque.

31 El que mandare un convoy, cuando sea grande repartirá sobre los costados algunas partidas sueltas para obligar á los carreteros y muleteros á marchar unidos, sin permitirles los altos y detenciones voluntarias á que están acostumbrados.

32 El que mandare conduccion de pólvora tomará cuantas precauciones le dicte su prudencia para la seguridad de ella; atendiendo con vigilancia á que no fume soldado alguno de su escolta, como á providenciar lo conveniente al paso de los pueblos ó fogatas.

33 Cuando la escolta hiciere noche en el campo, el comandante dispondrá las acémilas ó carros de suerte que estén enteramente precavidos del fuego: apostará sus resguardos, y no omitirá diligencia que conduzca á la mayor seguridad.

34 El oficial que mande una escolta ó destacamento en guerra no omitirá sobre la mar-

cha precaucion para su seguridad: tampoco se acercará á bosque alguno, casas ni altura sin que preceda su reconocimiento; y en caso de no poder evitar un combate, elegirá el terreno ó puesto mas ventajoso á la calidad y cantidad de tropa que tenga, aumentando en cuanto pueda su defensa con carros (si los lleva), cortes de árboles, estacada ó foso que disponga, y atendiendo (con preferencia á todo) á la libertad por su espalda.

35 El que mandare una grande escolta pondrá una vanguardia de caballería sostenida de correspondiente infantería: para el centro y retaguardia destinará otras partidas equivalentes: la vanguardia reconocerá los bosques, alturas, lugares y casas del frente, anticipando esta precaucion quanto permita el pais, pero sin exponer á ser cortadas de su cuerpo las partidas batidoras; y ademas del reconocimiento practicado por la vanguardia, se repetirá el de los costados por la tropa del centro y retaguardia.

36 La comun regla para la escolta será la de dividir el oficial que la mande su fuerza por tercios á vanguardia, centro y retaguardia; pero segun el caso y circunstancias podrá variarla como responsable de las resultas. En caso de ser atacado, y de no hallar parage ventajoso á que refugiarse, ó de tener tiempo para ello, solo le quedan que tomar dos partidos: el uno es el juntar su tropa, y marchar intrépidamente al enemigo: el otro formar sus

carros ó cargas en cuadro ó círculo, abrigar su gente de ellos, y hacer allí la mas vigorosa defensa, manteniéndose en la mejor situacion con una reserva de ella para acudir adonde fuese necesario.

37 Si conteniendo al enemigo (sin esperanza de continuar su marcha por la direccion que llevase) pudiese el convoy tomar otro rumbo que lo salve, lo reflexionará quien lo mande: en inteligencia de que con su tropa ha de oponerse y mantenerse hasta asegurar su cumplimiento.

38 A todo destacamento segun su objeto se destinarán á proporcion los trabajadores y útiles que fueren necesarios.

39 Si el convoy hubiese de pasar un camino hondo ó un desfiladero, el comandante de la escolta los hará reconocer; y segun su fuerza enviará á las alturas que puedan favorecer ó perjudicar su marcha partidas que se apostarán y mantendrán en ellas hasta que haya pasado el convoy: despues se reunirán y harán la retaguardia para que el todo pueda seguir sin detencion su marcha.

Sitio de plazas.

40 Hallándose mi ejército en el sitio de una plaza para concurrir con tropa de armas y trabajadores al servicio del ataque, y horas determinadas segun y como se mandaré, se proporcionarán las distancias del campa-

mento de cada cuerpo al parage de concurrencia para hallarse con anticipacion suficiente; pero en los servicios accidentales sin hora señalada no se retardará un instante el cumplimiento.

41 Los trabajadores nombrados para abrir una trinchera se conducirán siempre con orden y silencio, marcharán unidos hasta donde el ingeniero los conduzca, y desde que sean apostados vigilarán sus oficiales con incesante aplicacion la importancia de adelantar la obra y cubrirse prontamente.

42 Los oficiales del destacamento que sostenga los trabajadores harán sentar sus soldados sin dejar las armas de la mano, manteniéndolas derechas delante de sí; y con la culata apoyada en tierra. La avanzada (que mandará un sargento ú oficial) se mantendrá pecho á tierra mientras que la trinchera no sea tan profunda que pueda cubrir un hombre hasta la cintura; entónces el destacamento y su avanzada se apostarán en ella.

43 La guardia de trinchera se montará á la hora que disponga el general del ejército: las tropas entrantes marcharán en orden y sin ruido alguno: cuando se hubieren entregado de su puesto se sentarán los soldados sobre la banqueta, tendrán los fusiles derechos delante de sí con la culata apoyada en tierra, y los centinelas observarán cuidadosamente los movimientos de los sitiados.

44 Los oficiales encargados de atacar un

camino cubierto no permitirán que su tropa haga fuego hasta estar cerca de la estacada; y dada su descarga, saltarán dentro con intrepidez para echar al enemigo: durante el ataque del camino cubierto las baterías deben tirar (sin cesar) sobre las obras que lo defienden.

45 Los oficiales de trinchera cuidarán de que se mantenga limpia, obligando á los soldados á que vayan á los lugares comunes.

46 Todas las faginas, gaviones, cestones, salchichones y piquetes se harán semejantes á los modelos que se hubieren dado; y cuando no lo fueren, el mayor de la trinchera ó el ingeniero comisionado para su recibo los rehusará: los regimientos que los hubieren llevado estarán obligados á hacer otros sin abono, y el oficial encargado de aquel trabajo será castigado por su poco cuidado. En tiempo de paz será parte de la instruccion de la infantería el hacer las expresadas obras y reductos de campaña con perfeccion y brevedad.

Marchas.

47 Siempre que un batallon que marcha en batalla fuese estrechado del terreno ó por tropa, hará que una ó mas compañías del costado ó centro que no tuvieren el paso franco se pongan detras, y sigan la retaguardia hasta que puedan volver á su formacion. Cuando marchasen varias columnas, en quanto lo permita el terreno guardarán entre sí

la distancia necesaria para su formacion en batalla, y marcharán sus cabezas á un igual; pero si no permitiesen los caminos el observar esta regularidad, en llegando las cabezas al parage en que las columnas deben desplegarse, estrecharán allí sus distancias; y arreglándose todos por la columna que previniere el que manda, harán segun convenga á derecha ó izquierda por hileras, y marcharán hasta quedar á la distancia necesaria para entrar bien en su formacion de batalla, y ocupar aquella extension de frente que importe; bien entendido que si sobrase tropa que no cupiese en el espacio del primer terreno, debe formar como segunda linea á distancia proporcionada.

48 El oficial que mandare cualquiera destacamento, anticipará uno ó mas oficiales de su satisfaccion con los trabajadores para reconocer el camino: cuando estos encontrasen desfiladeros. verán si con algun pequeño rodeo los pueden evitar: compondrán los malos pasos que hubiere, y darán puntual y frecuente aviso al comandante, á fin de que este disponga su marcha en la forma que el terreno permitiese.

49 El que mandase una marcha cuidará de que vaya unida; que no se mezclen las compañías; que estas (en quanto lo facilite el terreno) vayan ordenada; que no ocupen mas distancia en columna que la que les corresponde en batalla, y la conducirá con el ma-

yor frente que permita el camino y convenga á su objeto.

50 En las columnas de infantería los oficiales que estuviesen á caballo marcharán sobre los costados é inmediatos al lugar que les correspondiera si fuesen á pie, con cuya disposicion no incomodarán á los soldados ni alargarán la columna.

51 Cuando hubiere polvo que en su marcha incomode á la tropa, prevendrá su comandante que se pongan á sotavento de ella los oficiales á caballo; cuando hubiese que pasar algun charco, desfiladero ó mal paso, y que los caballos puedan dilatar la marcha ó incomodar los soldados á pie, procurarán los oficiales hacerlo por otro paso si fuese posible.

52 El gefe de un cuerpo numeroso llevará la marcha seguida regular y descansada, á cuyo fin (si fuere á caballo y tuviere infantería) pondrá delante de sí un soldado escogido á pié que esté bien hecho al paso militar, con el cual en terreno regular procurará marchar la tropa á consideracion de seis mil y cuatrocientas varas por hora: todos los gefes darán suma atencion á formar sus regimientos á este paso, y á evitar los frecuentes altos que fatigan inútilmente la tropa; y cuando fuere preciso hacer alguno, prevendrán á la infantería (si fuere cuerpo numeroso) que se sienten por batallones reuniendo su formacion.

53 Todos los oficiales de un regimiento, batallon ó compañía en marcha estarán siem-

pre presentes en ella tanto al partir como al llegar á sus alojamientos: no podrán adelantarse, quedarse atras, ni separarse de sus respectivos puestos para conversar con otros; y el que no observare exactamente esta orden, será castigado por su inmediato gefe.

54 Los oficiales impedirán con prudente cuidado el que sus soldados se desmanden á beber en las marchas: cuando el comandante del regimiento ó destacamento lo considere necesario, hallando agua suficiente para ello, mandará hacer alto, que beban prontamente los que quieran, y vuelvan á su formacion; con lo que será mucho ménos la detencion, y la tropa se conservará mas unida.

55 En tiempo de paz los gefes sacarán fuera de puertas una vez cada quince días á sus regimientos, los harán marchar entre ida y vuelta de tres á cuatro leguas á un paso regular y seguido, con el que en buen terreno marcharán en cada hora seis mil y cuatrocientas varas. En estas marchas la infantería llevará sus mochilas y ropa, la caballería su grupa, y unos y otros sus banderas y estandartes con todos sus oficiales; solo dejarán en el cuartel sus rancheros y cuarteleros, debiendo los demas individuos de todas clases concurrir con puntualidad á este útil ejercicio. Para acostumar con él la tropa á pasar desfiladeros, y á marchar en todo terreno con el buen orden que fuere posible, se variará de caminos con la frecuencia que se pueda y convenga

á estos objetos: sobre la marcha se doblará y disminuirá el frente de la columna, y se desplegará en batalla en los terrenos mas difíciles que se hallen, algunas veces sobre su frente, otras sobre la retaguardia, y otras sobre uno de sus costados; con cuya útil práctica se habilitarán oficiales y soldados para la guerra.

56 El general á quien yo fiase el mando de mi ejército, no podrá disculpar su conducta con el parecer de sus generales; y lo mismo se entenderá con todo oficial que mandase cuerpo ó destacamento: los consejos de guerra sobre las operaciones militares exponen el secreto, y desunen los ánimos con la variedad de dictámenes: ordinariamente embarazan al general con sus resoluciones si tiene intento de obrar: y si él inclina á la inaccion, lo suele disponer de modo que se cubra con ellos su indecision.

57 Todo mando militar ha de residir en uno solo, y este responder de sus operaciones. Ningun gefe militar dirá á subalterno suyo que proceda de acuerdo con otro: elegirá siempre el mejor, le encargará el todo, y le dejará la libertad de tomar el dictámen que quisiere por la responsabilidad que le queda de los sucesos.

58 Para que cuando pueda ocurrir accion formal se hallen las armas en su perfecto estado, y las municiones en su completo, sin aguardar el momento preciso de ella, ya por la escasez del tiempo, como por no manifes-

tar, aunque le haya, alguna previa disposicion que alarme al enemigo teniendo noticia de ella, cuidarán el general del ejército, y su mayor general tambien, que frecuentemente y con prolijidad hagan los regimientos la revista de armas, procurando escoger las piedras mejores y que estén bien puestas: que las almas tengan corriente su uso, la pólvora seca, los cartuchos bien hechos, y cada soldado dos piedras nuevas de repuesto, su fusil cargado, y cincuenta y nueve cartuchos en las bolsas: sin que esta revista extraordinaria obste á la diaria y precisa de la tarde que á la hora de la lista debe pasarse con igual objeto en cada compañía.

59 En toda accion de guerra los soldados guardarán profundo silencio, harán los fuegos sin desmandarse ni excederse jamas de lo que se les ordene. Cada compañía conservará su formacion sin mezclarse con otra; y todos los oficiales sin ruido ni confusion dedicarán su espíritu y eficacia á conservar en buen orden su tropa, usando del último rigor con cualquiera que intentare huir, se atreviere á desobedecer, ó proferir especies que puedan en aquella ocasion intimidar ó desordenar á los demas

Sobre forrage.

60 Regularmente el forrage se divide en cuerpos del cuartel general y sus dependientes de las divisiones de línea, del tren de

artillería, y del séquito de viveres, que puede ser general ó particular de alguno de los dichos, segun tuviese por conveniente el que lo mandare.

61 El disponer y cubrir bien un forragé es empresa en que convendria el conocimiento particular del terreno; pero no teniéndole de antemano, pende del golpe de ojo, y diligente reconocimiento que de él haga el oficial que lo mande, con un talento especial para el modo de ocuparlo; y aunque la distribucion de la tropa y toda la disposicion del forrage ha de ser segun lo pida cada parage, cuya variacion es continua, las siguientes advertencias darán á los oficiales principios generales para su gobierno en este asunto.

62 El oficial con el destacamento destinado para cubrir el forrage marchará con anticipacion al sitio en que se debe hacer: reconocerá bien todo el terreno; y si hubiere en él ó su inmediacion lugares, bosques barrancos ó alturas, enviará pequeñas patrullas para recorrerlos; y hasta asegurarse de que no hay recelo de emboscada, mantendrá su destacamento unido y en situacion ventajosa. Despues de enterado por sus partidas destacadas de que puede con seguridad reparir su tropa y dar su distribucion sin mas extension que la precisa, formará su cadena: ocupará las avenidas, aunque sean desfiladeros; apostará en todas las eminencias centinelas, é indicará á todos sus puestos el parage ó pa-

rages á donde deben retirarse y reunirse en caso de ataque ó de hacerse las señales que les diere. El mismo comandante, con toda la fuerza que pueda reservar, se colocará en el puesto, de donde con mas ventaja y prontitud socorra á los suyos y contenga cualesquiera ataques del enemigo: echará pequeñas guerrillas por los caminos en que tenga mas que celar; y si pudiese embarazarlos con árboles cortados, ó de otro modo, segun proporcione la situacion y el tiempo, será muy conveniente el hacerlo.

63 El comandante destinará un puesto en que todos los que vayan al forrage se detengan, hasta que hecha su disposicion los mande llegar al terreno. Hará reunir y formar con separacion y en el orden que ya deben llevar desde su campo la pequeña escolta y forrageadores de cada cuerpo; prevendrá á estos la mayor prontitud en cargar su forrage, y el castigo que tendrá cualquiera que contraveniga á cuantas advertencias hiciere, señalándoles parage para la asamblea despues de hecho el forrage: en él tendrá una partida con un oficial de satisfaccion, para en lo posible ordenarlos, y no permitir que emprendan la marcha, hasta que incorporados todos lo mande el comandante: este pondrá á la cabeza alguna tropa, y las pequeñas escoltas sobre los costados para que lleven seguida la marcha, y llegue en buen orden al campo. Puesto en camino el forrage para el campamento, uirá el

comandante toda la tropa de escolta, y dispondrá su marcha con las precauciones que le dictare su talento militar, y exijan la calidad del terreno y demas circunstancias en que se hallare.

64 El oficial que mande la pequeña escolta de cada regimiento será responsable de que su gente cumpla puntualmente las órdenes que hubiere dado el comandante: que hagan su forrage con prontitud: que por ningun motivo se extravien: que no entren en casa alguna sin ser mandados, ni hagan daño. Si algun oficial dejase de cumplir exactamente con estas obligaciones, será castigado severamente; y si el comandante del forrage por contemplacion ó debilidad dejase en estos casos de proceder estrechamente contra los culpados, será responsable al general ó comandante en gefe, acreditará su poco amor á mi servicio y mucha desidia en atender á su propio honor.

65 El forrage para los generales que tienen puesto en línea se hará con el de sus brigadas respectivas, destinándose una pequeña escolta separada para el cuartel general, otra para la artillería, y otra para los víveres, cuyas escoltillas son para los fines expresados en la de los cuerpos.

66 En los de infantería se compondrá la pequeña escolta de cada uno de un oficial subalterno, un sargento un tambor y un soldado de cada compañía; y cuando fuese una brigada, irá para mandar toda la pequeña escolta

de ella un capitán; y la de cada cuerpo de caballería ó dragones constará de un capitán, un sargento, un trompeta ó tambor, y un soldado por compañía.

67 En caso de resolver y proporcionar el enemigo su ataque ántes de haberse podido concluir el forrage, hará el comandante la señal indicada para que todas las caballerías se retiren al puesto que habrá ántes destinado; y segun reconozca la fuerza del enemigo y su posibilidad, para impedir su intento dará á los forrageadores y á su tropa las órdenes que convengan á las circunstancias en que se halle de forragear, retirare ó aguardar el éxito.

68 Los oficiales que en campaña fuesen por leña ó paja para los soldados, mantendrán su gente unida en la marcha; y como responsables de los excesos que se cometieren, tomarán las precauciones que aseguren su buen órden.

TITULO XVIII.

Forma y distincion con que han de ser los cadetes admitidos y considerados.

ARTICULO I.

El que se recibiere por cadete ha de ser hijo dalgo notorio, conforme á las leyes de mis reinos, teniendo asistencia proporcionada (que nunca baje de quatro reales de vellon diarios) para mantenerse decentemente; y de los que

fueren hijos de oficiales, en quienes no concurra esta precisa circunstancia, solo han de ser admitidos aquellos cuyos padres sean ó hayan sido capitanes.

2) Ademas de estas indispensables calidades ha de tener el cadete la de no ser menor de doce años siendo hijo de oficial, y no siéndolo la de diez y seis; pero ha de ser de buena disposicion y esperanzas.

3) Para que en esto se proceda con toda exactitud, el que solicitare la plaza de cadete presentará al coronel del regimiento los instrumentos legítimos y testimonios auténticos fehacientes en la mas debida forma del goce de hidalguía, y de ser tenido notoriamente por tal hijodalgo en el pueblo de donde fuere natural y su familia residiere; ó bien manifestará (con la fe de bautismo que acredite su legitimidad) la patente ó copia autorizada de ella que pruebe haber tenido su padre el carácter de capitán ú otro superior.

4) Reconocidos estos instrumentos por el coronel (que procederá en esta materia con el celo correspondiente á no disimular ni consentir el menor fraude que pueda perjudicar al lustre de los de esta clase), y hallándolos proporcionados á la concesion de su instancia, los pasará con su informe al inspector para que la apruebe si no encuentra obstáculos en el pretendiente.

5) En cada uno de los regimientos de infantería no podrá haber mas de dos cadetes